



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1100  
EN CONCÓN, 14 MAY 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Decreto Alcaldicio N° 898, de fecha 13 abril 2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública de “Revelador y Fijador para Reveladora Dental”, ID: 2598-16-L118.
- Ficha Licitación Propuesta Publica “Revelador y Fijador para Reveladora Dental”, ID 2598-16-L118
- Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-16-L118, de fecha 07 mayo 2018
- Oferta técnica de los oferentes, 7 aceptadas.
- Acta de Evaluación N° 11, de fecha 07 de mayo 2018, Propuesta Publica 2598-16-L118, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-16-L118, denominada **“REVELADOR Y FIJADOR PARA REVELADORA DENTAL”**, al proveedor señores:
  - MAYORDENT DENTAL LIMITADA**, Rut: 76.271.360-8, el ítem 1, por un monto total de \$ 332.010.- (con impuesto incluido)
- EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
- IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta correspondiente.
- PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

Distribución

- Sec. Municipal -
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado